ANEXO n.° 1

TABLA DE HONORARIOS DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION

En la estimación de los honorarios mensuales de las personas naturales contratadas por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, por parte del Departamento Nacional de Planeación, se tendrán en cuenta los valores y criterios señalados en la siguiente tabla, para la vigencia fiscal **2022**, así:

CATEGORIA	NIVEL	2022 (3,6%) HASTA	REQUISITOS
III	8	$ 17.927.128	TP+MA+70 -79 ME
III	7	$ 16.197.317	TP+MA + 60 - 69 ME
III	6	$ 14.467.506	TP+MA + 50 - 59 ME
III	5	$ 12.894.949	TP+MA + 40 - 49 ME
III	4	$ 11.479.652	TP+E+ 46 - 51 ME
III	3	$ 10.850.628	TP+E+ 41 - 45 ME
III	2	$ 10.378.862	TP+E+ 35 - 40 ME
III	1	$ 9.907.096	TP+E+ 29 - 34 ME
II	8	$ 8.963.563	TP+E+ 23 - 28 ME
II	7	$ 7.862.772	TP+E+ 17 - 22 ME
II	6	$ 7.233.751	TP+E+ 11 - 16 ME
II	5	$ 6.604.729	TP+E+ 5 - 10 ME
II	4	$ 5.661.197	TP + 25 - 33 ME
II	3	$ 5.032.173	TP + 18 - 24 ME
II	2	$ 4.560.407	TP + 10 - 17 ME
II	1	$ 3.931.384	TFT + 7 - 15 ME, ó TP + 3 - 9 ME
I	8	$ 3.538.246	TFT + 4-6 ME, ó TP +0 - 1 ME

I	7	$	3.145.107	TFT + 0 - 3 ME
I	6	$	2.830.596	TFTP + 7 - 10 ME
I	5	$	2.516.084	TFTP + 4 - 6 ME
I	4	$	2.201.574	TFTP + 0 - 3 ME
I	3	$	1.887.064	TB + 21 - 29 ME
I	2	$	1.572.552	TB + 8 - 20 ME
I	1	$	1.258.039	TB + 0 - 7 ME

TB Título de bachiller o diploma de bachiller
TFTP Título de formación técnica profesional.
TFT Título de formación tecnológica.
TP Título profesional.
E Título de posgrado en la modalidad de especialización.
MA Título de posgrado en la modalidad de maestría.
ME Meses de experiencia.

EQUIVALENCIAS

1. Título de Postgrado en la Modalidad de Doctorado por 4 años de experiencia relacionada o viceversa.
2. Título de Postgrado en la Modalidad de Maestría por 3 años de experiencia relacionada o viceversa o por título de Postgrado en la modalidad de especialización y dos años de experiencia relacionada.
3. Título de Postgrado en la Modalidad de Especialización por 2 años de experiencia relacionada o viceversa.
4. Título Profesional por 10 años de experiencia relacionada. En este caso el Jefe de la dependencia dejará expresa certificación en el memorando de solicitud de contratación que la persona cumple con esta condición.
5. Título profesional adicional al exigido como requisito, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las actividades del contrato, por dos años de experiencia.
6. Título de Formación Técnica Profesional por aprobación de 2 años en educación superior.
7. Título de Formación Tecnológica por aprobación de 3 años en educación superior.
8. Título de Formación Tecnológica o de Formación Técnica Profesional por 3 años de experiencia o viceversa, o por Título de Bachiller y dos años de experiencia.
9. La experiencia profesional se contabilizará conforme lo disponga la normatividad vigente para el ejercicio de las correspondientes profesiones.

Es responsabilidad de los jefes de las dependencias señalar las razones objetivas que justifican la estimación de los honorarios con base en la necesidad y criterios académicos y de experiencia.

Cuando los honorarios fijados superen el valor máximo establecido en la tabla de honorarios, corresponde al jefe de la dependencia solicitante justificar ante el ordenador del gasto las razones objetivas de la necesidad del área, así como la idoneidad y experiencia altamente calificada del contratista que justifiquen el valor a reconocer.

Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015.

Los valores indicados incluyen IVA.

En los siguientes eventos queda excluida la aplicación de la tabla de honorarios:

1. Por hora de dedicación expertos.
2. Por actuación o representación judicial.
3. Por producto presentado.
4. Por gestión cumplida.
5. Por intermediación en la realización de un negocio.
6. Por concepto Jurídico, técnico, financiero, económico, científico, tecnológico o de cualquier otra naturaleza.

DIANA PATRICIA RIOS GARCIA
Secretaria General